

BASES

CONCURSO NACIONAL DE BECAS 2012

Conferencia Episcopal del Uruguay



Con el objetivo de apoyar a jóvenes comprometidos con la tarea pastoral de las distintas Diócesis del país, pertenecientes a familias con escasos recursos económicos, que poseen un alto potencial académico, la Universidad Católica del Uruguay realizará dos ediciones del Concurso Nacional de Becas para que dichos jóvenes puedan acceder a las mismas.

La primera edición se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2011, a la hora 14:30 y la segunda el día 28 de febrero de 2012, a la hora 17:00. Los interesados en obtener una beca deberán postularse al Concurso y resultar adjudicatarios, de conformidad con las presentes bases.

1. Cantidad

- Se otorgarán 20 (veinte) becas de estudio.
- Del total de becas referido, 10 (diez) serán equivalentes al 80% (ochenta por ciento) del costo de la respectiva carrera.
- Las 10 (diez) becas de estudio restantes serán equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del costo de la respectiva carrera.
- Su adjudicación se realizará entre los postulantes al Concurso según el orden del puntaje obtenido en el mismo.
- Se otorgará un máximo de una beca del 80% (ochenta por ciento) y una del 50% (cincuenta por ciento) por Diócesis, pudiendo cada Diócesis presentar el número de candidatos que considere pertinente.
- En general¹, en cada carrera existirá un cupo máximo de un lugar para asignar entre aquellos postulantes que resultaren adjudicatarios para cada valor de beca referido anteriormente, los cuales podrán o no ser ocupados, quedando dicho extremo a criterio de la Universidad.

2. Condiciones generales

Para postular al Concurso deberá:

- Ser uruguayo o extranjero con residencia permanente en el país.
- Mantener una entrevista personal informativa sobre la carrera de grado a elegir en el Servicio de Orientación Universitaria de la Universidad Católica del Uruguay en Montevideo o en las sedes del interior.
- Completar el formulario de postulación con los datos personales y el formulario de declaración jurada de ingresos del núcleo familiar, que deberán ser entregados para efectivizar la inscripción al Concurso.

Podrá mantener asignaturas de Enseñanza Secundaria pendientes de aprobación al momento de la inscripción.

Para resultar adjudicatario de una beca se deberá:

- Tener Enseñanza Secundaria totalmente aprobada al:
 - 31 de diciembre de 2011, para los postulantes correspondientes a la primera edición del Concurso (diciembre).
 - 9 de marzo de 2012, para los postulantes correspondientes a la segunda edición del Concurso (febrero).
- Tener una calificación igual o superior a 7,00 (siete) en la escala de 0-12, o equivalente, en el promedio de los tres últimos años de Enseñanza Secundaria.

3. Condiciones específicas

Para postular a las becas de estudio equivalentes al 80% se deberá:

- Tener hasta 22 años al momento de comenzar el período de inscripciones, esto es, al 1º de noviembre de 2011.
- Contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal) que no superen los montos máximos establecidos en unidades indexadas² para cada carrera, para una familia tipo de 4 (cuatro) integrantes. Estos montos máximos van desde 21.718 a 22.282 unidades indexadas³ según el costo de la cuota de cada carrera. Se considera valor líquido legal la totalidad de los sueldos nominales más las rentas líquidas del núcleo familiar deducidos solamente los descuentos legales obligatorios (BPS, IRPF, FONASA y Ley N.º 16.320).
- Durante la entrevista previa a la inscripción se informarán: los montos máximos establecidos para cada carrera y los topes correspondientes para grupos familiares superiores a 4 (cuatro) integrantes.

¹ La distribución de becas por carrera se encuentra en el Reglamento del Concurso Nacional de Becas 2012.

BASES

CONCURSO NACIONAL DE BECAS 2012

Conferencia Episcopal del Uruguay



Para postular a las becas de estudio equivalentes al 50% se deberá:

- Tener hasta 22 años al momento de comenzar el período de inscripciones, esto es, al 1º de noviembre de 2011.
- Contar con ingresos y/o rentas del núcleo familiar (valor líquido legal) que no superen los montos máximos establecidos en unidades indexadas² para cada carrera, para una familia tipo de 4 (cuatro) integrantes. Estos montos máximos van desde 22.679 a 27.739 unidades indexadas³ según el costo de la cuota de cada carrera. Se considera valor líquido legal: la totalidad de los sueldos nominales más las rentas líquidas del núcleo familiar deducidos solamente los descuentos legales obligatorios (BPS, IRPF, FONASA y Ley N.º 16.320).
- Durante la entrevista previa a la inscripción se informarán: los montos máximos establecidos para cada carrera y los topes correspondientes para grupos familiares superiores a 4 (cuatro) integrantes.

4. Requerimientos para el mantenimiento de la beca

Las becas otorgadas por la Conferencia Episcopal del Uruguay tendrán una validez equivalente a la duración curricular de la carrera a la que se inscriba el becario. Para mantener este beneficio deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Mantener un promedio de escolaridad de BMB (3,50 a 4,49 en la escala de calificaciones de 1,00 a 6,00) durante la carrera.
- Cursar un 70% de las asignaturas correspondientes a cada año de la carrera como mínimo.
- En caso de recurrar más de 2 (dos) asignaturas durante la duración de la carrera, a partir del tercer recuse deberá abonar el precio total de cada asignatura a recurrar al valor del Plan Básico de pagos que esté vigente a ese momento.
- Mantener el nivel de ingresos y/o rentas del núcleo familiar exigido en el momento de la adjudicación de la beca, de acuerdo a lo establecido en el numeral tres *Condiciones específicas*, de estas bases, para la categoría de beca otorgada. El estudiante deberá presentar, cada vez que se le solicite, la certificación de ingresos avalada por escribano o contador público. En caso de producirse una mejora de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, el beneficiario deberá comunicar esta mejora a la Universidad Católica del Uruguay, a través del certificado mencionado con anterioridad, a efectos de ajustar el porcentaje de beca asignado si correspondiese. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de detectarse incumplimiento, el becario perderá automáticamente el beneficio de la beca. La Universidad Católica del Uruguay realizará periódicamente un control aleatorio de los ingresos y/o rentas del núcleo familiar, estando el becario seleccionado obligado a presentar la documentación que la institución exija para el cumplimiento de este control.
- Realizar las tareas que le sean requeridas por las autoridades de la Universidad Católica del Uruguay, según las modalidades, características y condiciones establecidas en el Reglamento del Concurso Nacional de Becas 2012.
- Concurrir a las entrevistas de seguimiento personal, así como a cualquier evento, cada vez que sea convocado.

El no cumplimiento de estas condiciones implicará la cancelación automática de la beca.

5. Entrevista e inscripción al Concurso

Los aspirantes a participar deberán coordinar la entrevista previa a la inscripción al Concurso, una vez mantenida la entrevista informativa sobre la carrera de grado a seguir, en la Secretaría de Información o en el Servicio de Orientación Universitaria de la Universidad Católica del Uruguay en Montevideo o en las sedes del interior. En la entrevista se entregará el formulario de postulación, que incluye los antecedentes académicos y el de declaración jurada de ingresos del núcleo familiar.

El período para solicitar la entrevista obligatoria para poder postular finaliza el 12 de diciembre de 2011 para la primera instancia del Concurso y el 14 de febrero de 2012 para la segunda instancia (se recomienda solicitar fecha para dicha entrevista con una anticipación adecuada para no sufrir impedimentos debido a la disponibilidad de agenda que pueda surgir sobre la fecha de cierre de inscripciones).

La inscripción al Concurso deberá realizarse en el Servicio de Orientación Universitaria de la Universidad Católica del Uruguay. El período de inscripción comenzará el 1º de noviembre de 2011 y cerrará el 15 de diciembre de 2011, a las 20:00 horas, para la primera edición del Concurso (diciembre) y el 17 de febrero de 2012, a las 20:00 horas, para la segunda edición del Concurso (febrero).

² Con fecha 12 de junio de 2002 el Poder Ejecutivo, por Decreto 210/2002, dispuso la creación de la Unidad Indexada (UI), cuyo valor es determinado por el Instituto Nacional de Estadística en base al Índice de Precios al Consumo. A los efectos del cálculo de los valores equivalentes en moneda nacional de los topes determinados para el Concurso Nacional de Becas, se toma el valor estimado de la Unidad Indexada, al 1º de octubre de 2011.

³ Los montos máximos establecidos para cada carrera, se encuentran en el Reglamento Nacional de Becas 2012.

BASES

CONCURSO NACIONAL DE BECAS 2012

Conferencia Episcopal del Uruguay



En el momento de la inscripción no se admitirá ninguna excepción a las condiciones generales, ni a las específicas aplicables a cada valor de beca, contenidas en las presentes bases.

6. Concurso

Se realizarán dos pruebas eliminatorias: una de razonamiento matemático y otra de comprensión lectora (ambas pruebas compuestas de ejercicios de tipo opción múltiple).

Las pruebas se llevarán a cabo en las distintas sedes de la Universidad Católica del Uruguay ubicadas en los departamentos de: a) Montevideo (Av. 8 de Octubre 2738); b) Salto (Av. Artigas 1251) y c) Maldonado (Av. Roosevelt esquina Florencia).

El día de la prueba, los postulantes deberán presentar un documento que permita su identificación en el momento en que sean convocados para ingresar al salón.

Para la realización de las pruebas podrán asistir munidos de lápices o biromes, goma de borrar y corrector líquido. No se permitirá el uso de calculadoras ni dispositivo electrónico alguno (teléfonos celulares, agendas, etc.)

Una vez corregidas las pruebas, los concursantes serán clasificados en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido en las mismas (promedio ponderado). La adjudicación de las becas se realizará siguiendo estrictamente el orden de precedencia resultante de dicha clasificación, teniendo en cuenta los cupos de distribución por carrera o facultad

El resultado del concurso se dará a conocer el 30 de diciembre de 2011, para la primera edición del Concurso, y el 9 de marzo de 2012, para la segunda edición.

Aquellos concursantes de la primera edición que, habiendo aprobado la prueba no resultaren adjudicatarios de una beca, si así lo desearan, podrán postularse nuevamente para competir en la segunda edición del Concurso.

7. Inscripción a carrera

Una vez conocido el resultado del Concurso, se le exigirá a aquellos postulantes que hayan obtenido y aceptado una beca, la realización del trámite de inscripción a la carrera. A tales efectos deberá dirigirse al Servicio de Orientación Universitaria presentando: el certificado de escolaridad de Enseñanza Secundaria y la constancia de los ingresos del núcleo familiar (certificación de ingresos por contador o escribano público). Una vez verificada dicha documentación se dirigirá a la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Uruguay para realizar el trámite de inscripción a carrera donde deberá presentar el documento de identidad y el pase de Enseñanza Secundaria (Fórmula 69A). El plazo para cumplir con el trámite de inscripción a carrera vence el 17 de febrero de 2012, para los adjudicatarios de beca correspondientes a la primera edición del Concurso, y el 16 de marzo de 2012 para los de la segunda edición. Vencido el plazo de inscripción correspondiente, los adjudicatarios de beca que no hayan cumplido con todos los requisitos especificados anteriormente, perderán todo derecho de usufructo sobre la beca otorgada.

La Universidad Católica del Uruguay se reserva el derecho de llevar a cabo todas las acciones que entienda pertinentes con el objetivo de verificar la veracidad de los datos presentados o aportados por los postulantes.

El Reglamento del Concurso Nacional de Becas y una prueba anterior
están disponibles en el sitio web de la Universidad Católica del Uruguay
www.ucu.edu.uy

Se deja expresa constancia que, tanto en caso de no cumplimiento por parte del postulante de las exigencias establecidas por la Universidad a los efectos anteriores, como de constatarse irregularidades o diferencias entre los datos aportados en el respectivo formulario de inscripción al Concurso Nacional de Becas 2012 (con valor de declaración jurada) y la verificación que de los mismos se realice, caducará automáticamente todo derecho de usufructo de la beca de la que pudiera haber resultado beneficiario, quedando asimismo, inhibido de inscribirse a cualquier curso o actividad desarrollada por la Universidad Católica del Uruguay, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de lo dispuesto por el artículo 347 del Código Penal.